

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA:** QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 54-2025** CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE: -----

“**DÉCIMO:** Se requiere aprobar el **Acuerdo de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 059-2025-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna. Para mejor referencia, se consigna a continuación imagen del **Oficio Número 059-2025-GAFIM-Presupuesto** e informe de la Auditora Interna Municipal. -----



Cobán Alta Verapaz, abril 28 del año 2025
OFICIO No. 059-2025-GAFIM-Presupuesto

Licenciado
Felipe Pop Cucul
ALCALDE MUNICIPAL
Edificio.

De manera atenta y respetuosa nos dirigimos a ustedes deseándoles éxitos al frente de sus actividades diarias.

Derivado de aumento en los aportes de Gobierno Central nos permitimos solicitarle su valiosa colaboración para que en sesión de Concejo Municipal se conozca y se someta a consideración la aprobación de la propuesta de acuerdo de **AMPLIACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2025** que se adjunta.

Sin otro particular, Atentamente,


Cándida Cristina Ramírez González
ENCARGADA DE PRESUPUESTO



GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
RECIBIDO
05 MAY 2025
Hora: 15:33 Por: [Signature]

Vo. Bo. Lic. Franklin Romeo Chub
GERENTE DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA



cc archivo



ACUERDO DE PRESUPUESTO
 El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes corresponde al Concejo Municipal aprobar modificar o ampliar el presupuesto municipal

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Codigo Municipal).

ACUERDA

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: un millón seiscientos noventa mil seiscientos cincuenta quetzales exactos (Q1,690,750.00), detallados en forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		TOTAL	1,690,750.00
Ingresos			1,690,750.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS		TOTAL	1,690,750.00
Egresos			1,690,750.00

Artículo 2o. Con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2025 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q. 277,243,541.90).

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

INGRESOS		1,690,750.00
17	Transferencias de capital	
17 02	Del Sector Público	
17 02 10	De la Administración Central	
17 02 10 01	Situado Constitucional para Inversión	
17 02 10 01 00	22-0101-0001 Situado Constitucional para Inversión	1,690,750.00
EGRESOS		1,690,750.00

CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ

12.01.001.001.000		
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	4,500.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	25,000.00

CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA Y RURAL (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ

17.09.001.001.000		
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500.00

APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES, COBAN, ALTA VERAPAZ

19.01.000.002.000		
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	170,750.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	15,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	20,000.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	80,000.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	10,500.00
274	CEMENTO	65,000.00

275	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	85,000.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	50,000.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	60,000.00
284	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	75,000.00
285	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	5,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO	15,000.00

CONSERVACION SENALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ

32.00.001.001.000		
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	15,000.00
233	PRENDAS DE VESTIR	1,000.00
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	14,500.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,500.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	65,000.00

CONSERVACION CALLE PAVIMENTADA (BACHEO) AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ

32.00.001.002.000		
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,500.00

CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ

32.00.001.003.000		
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	250,000.00
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	3,500.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	25,000.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	350,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00

CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ

32.00.001.004.000		
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	40,000.00
156	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	20,000.00
232	ACABADOS TEXTILES	4,500.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	5,000.00
281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	15,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO	5,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,000.00

NAGIM-012-2025
Cobán, Alta Verapaz abril 28 de 2025.

Licenciado
Felipe Pop Cucul
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cobán, A.V.
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de **ampliación presupuestaria No. 06-2025** del presupuesto municipal 2025 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM.-

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,



Licda. Gladis Imerde Millan Sierra
Auditora Interna Municipal



INTRODUCCION

El presente presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino y con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 57-92.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL-, en este caso en área de presupuesto de la Gerencia de Administración Presupuestaria Municipal.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la propuesta de ampliación presupuestaria número cero seis guion dos mil veinticinco (06-2.025), por el proceso de ampliación presupuestaria de inversión por un monto de un millón, seiscientos noventa mil, setecientos cincuenta quetzales exactos, (Q.1,690,750.00)

Presentado por la Gerencia de Administración Financiera Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno municipal mediante oficio No. 58-2025-GAFIM- Presupuesto de fecha 28 de abril 2025.



ESPECIFICO

Revisar la propuesta de ampliación Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veinticinco (2,025), para emitir dictamen dirigida a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2,025), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

RESULTADOS

La Gerencia de Administración Integrada Municipal ha presentado la propuesta de ampliación presupuestaria en relación al préstamo obtenido por la Municipalidad de Cobán, A.V., mismo que fue evaluado, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado por la suscrita según estructura programática de los incrementos de inversión por un monto de un millón, seiscientos noventa mil, setecientos cincuenta quetzales exactos, (Q.1,690,750.00). Como se describe a continuación:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS			
INGRESOS			1,690,750.00
17	Transferencias de capital		
17.02	Del Sector Público		
17.02.10	De la Administración Central		
17.02.10.01	Situado Constitucional para Inversión		
17.02.10.01.00	22-0101-0001 Situado Constitucional para inversión		1,690,750.00

EGRESOS			1,690,750.00
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ			
12.01.001.001.000			
165	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	22-0101-0001	4,500.00
223	PIEDRA, ARGILLA Y ARENA	22-0101-0001	25,000.00
CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA Y RURAL (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ			
12.01.001.001.000			
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	1,500.00



APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES.			
COBAN, ALTA VERAPAZ			
19.01.000.002.000			
223	PIEDRA, ARENILLA Y ARENA	22-0101-0001	170,750.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	22-0101-0001	15,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	22-0101-0001	20,000.00
208	PRODUCTOS ELASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	22-0101-0001	80,000.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	22-0101-0001	10,000.00
274	CEMENTO	22-0101-0001	65,000.00
275	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	22-0101-0001	85,000.00
281	PRODUCTOS SIDERURGICOS	22-0101-0001	50,000.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	22-0101-0001	60,000.00
284	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	22-0101-0001	75,000.00
286	herramientas menores	22-0101-0001	10,000.00
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPEZA Y DE USO PERSONAL	22-0101-0001	5,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCES. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURAL	22-0101-0001	15,000.00
CONSERVACION SENALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA (2024).			
COBAN, ALTA VERAPAZ			
32.00.001.001.000			
145	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	22-0101-0001	15,000.00
230	PRENDAS DE VESTIR	22-0101-0001	1,000.00
283	LLANTAS Y NEUMATICOS	22-0101-0001	14,500.00
292	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	1,500.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	22-0101-0001	65,000.00
CONSERVACION CALLE PAVIMENTADA (BACHEO) AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ			
32.00.001.002.000			
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	2,500.00
CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA (2024).			
COBAN, ALTA VERAPAZ			
32.00.001.003.000			
223	PIEDRA, ARENILLA Y ARENA	22-0101-0001	250,000.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	22-0101-0001	4,500.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	22-0101-0001	25,000.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	22-0101-0001	350,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	22-0101-0001	5,000.00
CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL (2024).			
COBAN, ALTA VERAPAZ			
32.00.001.004.000			
154	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	22-0101-0001	40,000.00
158	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	22-0101-0001	20,000.00
232	ACABADOS TEXTILES	22-0101-0001	4,500.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	150,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	22-0101-0001	10,000.00
283	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	22-0101-0001	5,000.00
281	PRODUCTOS SIDERURGICOS	22-0101-0001	15,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCES. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURAL	22-0101-0001	5,000.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	22-0101-0001	10,000.00
329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	22-0101-0001	6,000.00

RECOMENDACIONES

- De ser aprobada dicha propuesta presupuestaria, que secretaría municipal envíe certificación de acta de Aprobación de la ampliación presupuestaria a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para la realización del registro de los reglones presupuestarios en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
- Debe modificarse el plan operativo anual para operar dicha ampliación presupuestaria.
- Previo a la adquisición de bienes, servicios, y suministros, los actores de los diferentes procesos deben de dar cumplimiento a las modalidades de adquisiciones descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

- Previo a la realización del proyecto, suministros y servicios, el Encargado de Compras debe publicar en GUATECOMPRAS las posibles adquisiciones de conformidad a los reglones modificados.
- La Gerencia de Administración Financiera Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Contraloría General de Cuentas.
- La Gerencia de Administración Financiera Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria al ministerio de finanzas publicas a la Dirección Técnica del Presupuesto.

Gladis Mejía Milian Sierra
LICDA. GLADIS MEJÍA MILIAN SIERRA
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL



El Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, procede dar una amplia explicación sobre el contenido del Acuerdo de Ampliación Presupuestaria. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Ampliación Presupuestaria conforme fue remitido mediante Oficio Número 059-2025-GAFIM-Presupuesto*, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Franklin Romeo Chub Caz, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Felipe Pop Cucul, José Caal Botzoc, Sergio Eudes Wily Pá Cuc, Julio César Coronado Chub, Edgar Jimenez Fajardo, Jennifer Paola Cú Ichich, Juan Pacay, Ana Vela Chún Bol, Joselito Chén Cajbón, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Mario Luis Rivera Álvarez y Juan Carlos Arturo Solis Mejía, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Votando en contra la Licenciada Mgtr. Juaria Paola Ponce López, Concejal Octavo, quien manifiesta que razona su voto en contra... El Concejo Municipal por mayoría calificada aprueba el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación:-----

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz
CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes corresponde al Concejo Municipal aprobar modificar o ampliar el presupuesto municipal.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: un millón seiscientos noventa mil setecientos cincuenta quetzales exactos (Q1,690,750.00), detallados en forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos		1,690,750.00
	TOTAL	1,690,750.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Egresos		1,690,750.00
	TOTAL	1,690,750.00

Artículo 2o. Con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2025 asciende a la cantidad de: **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS(Q. 277,243,541.90).**

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

	<u>INGRESOS</u>	1,690,750.00
17	Transferencias de capital	
17.02	Del Sector Público	
17.02.10.	De la Administración Central	
17.02.10.01	Situado Constitucional para Inversión	
17.02.10.01.00	22-0101-0001 Situado Constitucional para Inversión	1,690,750.00
	<u>EGRESOS</u>	1,690,750.00

CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ
12.01.001.001.000

165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	22-0101-0001	4,500.00
223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	22-0101-0001	25,000.00

CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON PRESTACION DE SERVICIO EN EL AREA URBANA Y RURAL (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ
17.09.001.001.000

262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	1,500.00
--------------------------------	--------------	----------

APOYO MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES, COBAN, ALTA VERAPAZ
19.01.000.002.000

223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	22-0101-0001	170,750.00
261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	22-0101-0001	15,000.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	22-0101-0001	20,000.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	22-0101-0001	80,000.00
272 PRODUCTOS DE VIDRIO	22-0101-0001	10,500.00
274 CEMENTO	22-0101-0001	65,000.00
275 PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	22-0101-0001	85,000.00
281 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	22-0101-0001	50,000.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	22-0101-0001	60,000.00
284 ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	22-0101-0001	75,000.00
286 HERRAMIENTAS MENORES	22-0101-0001	10,000.00
292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	22-0101-0001	5,000.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE	22-0101-0001	15,000.00



REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS

CONSERVACION SENALIZADORES VIALES (HORIZONTAL Y VERTICAL) AREA URBANA (2024),
COBAN, ALTA VERAPAZ
32.00.001.001.000

165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	22-0101-0001	15,000.00
233 PRENDAS DE VESTIR	22-0101-0001	1,000.00
253 LLANTAS Y NEUMATICOS	22-0101-0001	14,500.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	1,500.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	22-0101-0001	65,000.00

CONSERVACION CALLE PAVIMENTADA (BACHEO) AREA URBANA (2024), COBAN, ALTA VERAPAZ
32.00.001.002.000

262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	2,500.00
--------------------------------	--------------	----------

CONSERVACION CALLE DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA URBANA (2024),
COBAN, ALTA VERAPAZ
32.00.001.003.000

223 PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	22-0101-0001	250,000.00
254 ARTÍCULOS DE CAUCHO	22-0101-0001	3,500.00
283 PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	22-0101-0001	25,000.00
298 ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	22-0101-0001	350,000.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	22-0101-0001	5,000.00

CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA (MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO) AREA RURAL (2024),
COBAN, ALTA VERAPAZ
32.00.001.004.000

154 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	22-0101-0001	40,000.00
156 ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	22-0101-0001	20,000.00
232 ACABADOS TEXTILES	22-0101-0001	4,500.00
262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22-0101-0001	150,000.00
267 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	22-0101-0001	10,000.00
268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	22-0101-0001	5,000.00
281 PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	22-0101-0001	15,000.00
297 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	22-0101-0001	5,000.00
299 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	22-0101-0001	10,000.00
329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	22-0101-0001	6,000.00

El presente acuerdo debe certificarse y surte sus efectos de forma inmediata, enviándose **copia a través de la Encargada del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización.** Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Ampliaciones Presupuestarias" como futura referencia.""

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SIETE HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, A **TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**


LCDA. WILMA MARLYN ALVARADO VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

